

EL CONCIERTO ECONÓMICO VASCO: Una visión personal

EL CONCIERTO
ECONÓMICO
VASCO:

Una visión personal



Pedro Luis Uriarte

Presidente de la Comisión Negociadora Vasca del Concierto Económico de 1981



SANTANDER
12 de Enero de 2016

Pedro Luis URIARTE

plus@elconciertoeconomico.com

Twitter: @ElConciertoPLUS

¿Qué es el Concierto?

Es el sistema foral tradicional que regula las relaciones de orden tributario y financiero entre el País Vasco y el Estado

(Art. 41.1 del Estatuto de Autonomía del País

Es una institución que vincula de una forma singular dos Administraciones Públicas, la estatal y la(s) vasca(s).

¿Para qué sirve el Concierto?

**Para reconocer
competencias DIFERENCIALES**



En virtud del mismo **las instituciones competentes de los Territorios Históricos pueden “mantener, establecer y regular el régimen tributario”**

(Art. 41.2.a. del Estatuto)

Por tanto, **recaudan, inspeccionan y gestionan la totalidad de los impuestos** (Art.41.2.b del Estatuto)
en el territorio del País Vasco

Gracias al Concierto, en 2015, han entrado en las arcas forales 12.836 millones de recaudación.

Estamos ante una institución muy valiosa,

El Concierto Económico es la piedra angular de la autonomía vasca

Esta diferencia está reconocida constitucionalmente
en la **Disposición Adicional Primera de la C.E.**

**“La Constitución ampara y respeta los derechos
históricos de los Territorios Forales...” e indirectamente
en su **Disposición Derogatoria****

**Está refrendada en el Estatuto del País Vasco
(Ley Orgánica del Estado) aprobado por
referéndum del Pueblo Vasco.**

El Concierto aporta un **singular valor**

1º. **Histórico**

2º. **Político**

3º. **Formal**

4º. **Institucional**

5º. **Económico**

6º. **Social**

7º. **Cultural**

8º. **Fiscal**

Es un sólido **engarce** del País Vasco
en el Estado

Pero hay algo más: El Concierto aporta, también,
**un gran valor personal
para cualquiera que viva en Euskadi**

(y cuanto más humilde, enfermo o joven sea, más aún)
porque:

**El Concierto Económico potencia
todas las vías por las que el gasto
público llega a los ciudadanos.**

“Gasto Público” es: educación, sanidad,
seguridad, servicios sociales, cultura, carreteras,
comercio, promoción, I+D+i,...

¡¡ES LA FUENTE DEL ESTADO DE BIENESTAR!!

Y, además, es un “**MÍNIMO
COMÚN DENOMINADOR**”



En un País fragmentado, como es Euskadi, suscita un notable consenso institucional, político, empresarial, ciudadano, personal, etc.

Los partidos que piden su supresión
tienen un peso mínimo
en el País Vasco

CONCLUSIÓN: Estamos ante un modelo **ÚNICO** en el mundo

Es diferente al del resto de Comunidades Autónomas (excepto Navarra).

Crea una relación **CUASI CONFEDERAL** entre el Estado y los Territorios Forales en los ámbitos tributario y financiero.

No existe en el mundo ningún Estado federado al que se le reconozcan las capacidades tributarias y financieras que ostentan los cuatro Territorios forales (y la Comunidad Autónoma Vasca) en esos campos.

Pero, **NO ES UNA "VARITA MÁGICA"**

que todo lo convierte en oro:



Requiere de:

1º) Fuertes capacidades de gestión institucional

2º) Una administración modélica

**3º) Y una elevada conciencia fiscal,
para lograr una elevada recaudación**

**No todos lograrían lo mismo con un
Concierto.**

Tampoco **sirve para garantizar un futuro económico despejado:**

1^a En 1977, tras 40 años sin
Concierto, Vizcaya y
Guipuzcoa eran las
provincias **4^a** y **5^a** en renta.

2^a La capacidad de atracción de Madrid (sin Concierto) es hoy inmensa y afecta a Euskadi:

Año	% sobre PIB estatal	
	Euskadi	Madrid
1981	7,53	14,77
2014	6,07	18,68
Diferencia	-1,46	+3,91

Esos 1,46 puntos equivalen a un **menor PIB vasco de 15.513 millones**, lo cual supone **2.906 millones de MENOR RECAUDACIÓN.**

¡El crecimiento económico es **CRÍTICO** para **garantizar el Estado de Bienestar!**

También afecta a Cantabria:

Año	% sobre PIB estatal	
	Cantabria	Madrid
1981	1,51	14,77
2014	1,17	18,68
Diferencia	-0,34	+3,91

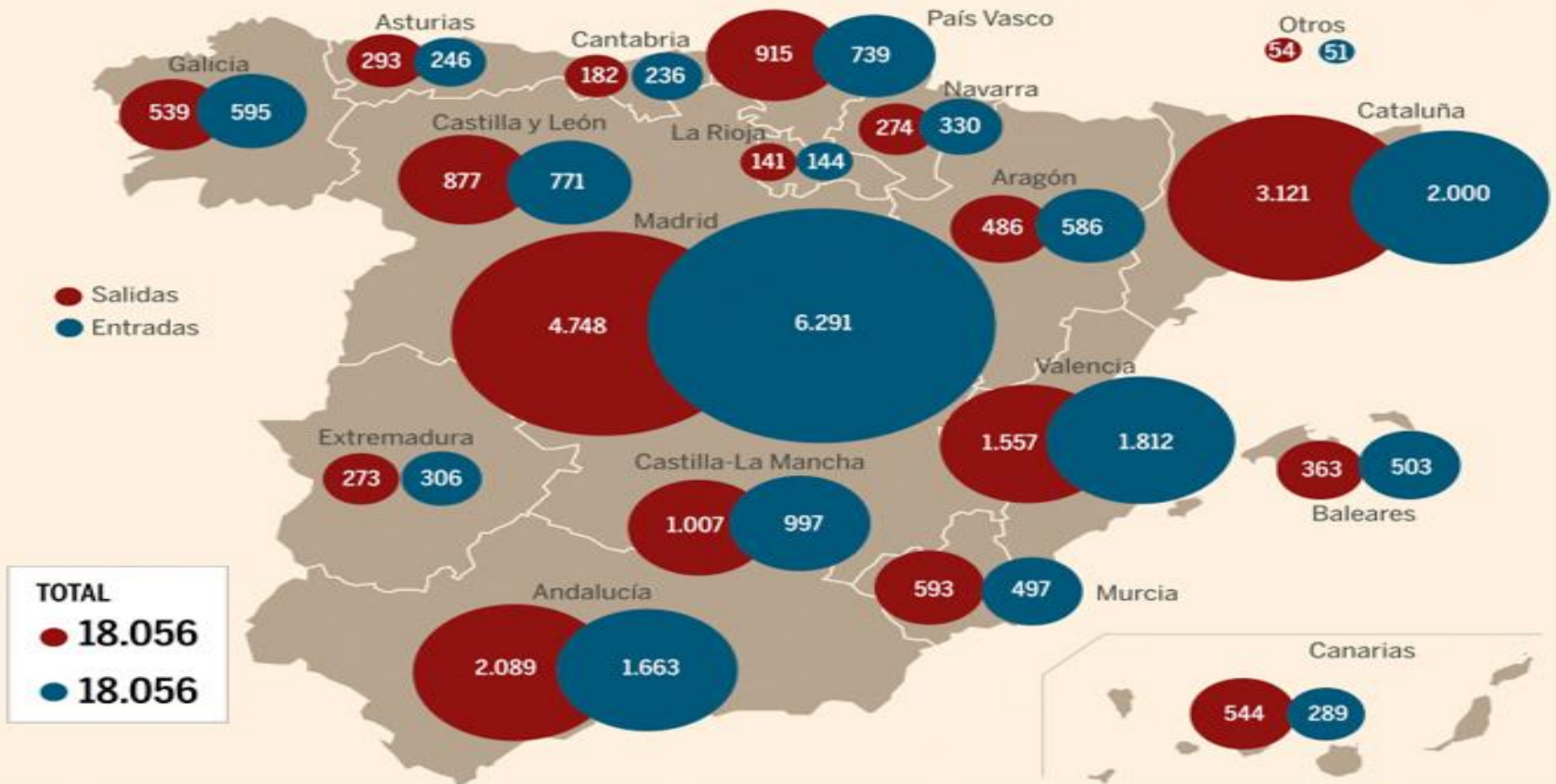
Esos 0,34 puntos equivalen a un **menor PIB de Cantabria de 3.613 millones**

Por lo tanto, esta región se encuentra entre las "perdedoras", lo mismo que el País Vasco, por el efecto negativo de la "aspiradora nacional", llamada Madrid.

3ª Tampoco sirve para retener empresas:

EL MAPA DE LA DESLOCALIZACIÓN EMPRESARIAL ENTRE AUTONOMÍAS

Traslados de domicilio fiscal de las empresas entre comunidades autónomas entre 2012 y junio de 2015. En número de empresas.



Fuente: Axesor

Expansión

Euskadi es perdedor. Cantabria ganadora

II.

**NACIMIENTO Y
DESARROLLO
DEL CONCIERTO**

El Concierto es muy antiguo:

Hoy el Concierto cumple

137 años + 10 meses + 12 días



El primer Cupo de Navarra se establece en 1841 (tiene una vida de 174 años) y el Convenio como tal aparece en 1927

Son dos “residuos” de los antiguos Fueros (mantenidos, contra viento y marea, hasta el Siglo XIX)

Desde 1878 se han pactado **nueve** **Conciertos Económicos:**

EVOLUCIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONCIERTO Y DE LA NORMA DE APROBACIÓN

Concierto		Vigencia (años)	Norma	Régimen político
Orden	Fecha			
1º	1878	8	Real Decreto	Monarquía Liberal
2º	1887	7	Ley de Presupuestos	Monarquía Liberal
3º	1894	12	Real Decreto	Monarquía Liberal
4º	1906	20	Real Decreto	Monarquía Liberal
5º	1925	25	Real Decreto	Dictadura de Primo de Rivera
6º	1952	25	Decreto	Dictadura Franquista
7º	1976	25	Real Decreto	Monarquía pre-democrática
8º	1981	20	Ley	Monarquía Parlamentaria
9º	2002	Indefinida	Ley	Monarquía Parlamentaria

Fuente: Elaboración propia mediante los textos legales correspondientes a cada uno de los nueve Conciertos Económicos.

¿Estamos ante un generoso “regalo” del poder central?

¡NO!

El Primer Concierto se impuso “manu militari” (con el País Vasco ocupado) por un Decreto de 28 de febrero de 1878, tras la tercera Guerra Carlista.

Se aprobó dos años después de la Ley de 21 de julio de 1876, que eliminó definitivamente los Fueros, tras la Ley de 25 de octubre de 1839 que reconoció los mismos “sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía”...

El nuevo sistema no se llamó “Concierto Económico”

El primer “concierto” tenía objetivos muy claros de **asimilación** (no de diferenciación):

El Real Decreto de ese Primer Concierto de febrero de 1878, comienza así:

“SEÑOR: Establecida la unidad constitucional en las Provincias Vascongadas; verificada la primera quinta, y estándose llevando a cabo los preliminares de la del presente año con la misma regularidad que en las demás del Reino, **FALTABA QUE ENTRASEN AQUELLAS EN EL CONCIERTO ECONÓMICO:** faltaba que, cuantas manifestaciones tributarias se consignasen en los presupuestos generales del Estado, y cuantos gravámenes pesasen sobre la propiedad, la industria y el comercio, afectasen de igual modo a los naturales de aquel país que al resto de los españoles. Y realizada quedará esa aspiración en un breve término”

El preámbulo de este Real Decreto tiene una extensión de 5 páginas y, en cambio, el articulado que define el nuevo modelo consta solo de 17 artículos.

¡Había mucho que explicar y justificar!

¿Por qué se impone ese modelo, en lugar de asimilar a las Provincias Vascongadas con el resto?

- **Porque estaba vigente la Ley de Modificación de los Fueros de 1841 (Ley Paccionada).**
- **Porque el Estado no tenía presencia en las Provincias Vascongadas.**

Cuando, al cabo de 8 años, vence aquel primer régimen impuesto, llega el momento crítico: las instituciones vascas, unas Diputaciones provinciales "transigentes" (nombradas por Madrid) han ido ocupándose de todos los temas y el Estado seguía sin tener presencia suficiente en esas tres provincias rebeldes.

EL PRIMER CUPO FUE IMPUESTO EN 1878 y su metodología era diferente a la actual

El Cupo que se estableció, para que Álava, Guipúzcoa y Vizcaya *“contribuyeran al sostenimiento de las cargas públicas, desde el venidero año económico, por todos los conceptos y en idéntica proporción que las demás de la Monarquía”* fue de:

CUPO DE 1878

Provincia	En Pesetas	EUROS	%
Álava	529.635	3.183	26
Guipúzcoa	655.777	3.941	32
Vizcaya	857.765	5.155	42
Vascongadas	2.043.177	12.279	100

Era un tanto alzado de la recaudación vasca estimada

Hoy, desde el punto de vista formal, el Concierto tiene
peculiaridades diferenciales y
NO ES UN "INVENTO DE LOS VASCOS":

Se aprueba por Ley de las Cortes,
previo PACTO entre el Estado y el País Vasco



Ese pacto previo no puede ser cambiado por las Cortes
Generales. **Solo aceptado o rechazado en bloque.**



Por lo tanto, supone un reconocimiento implícito de
soberanía, residenciada en los cuatro Territorios Forales.



De la misma forma, no puede ser cambiado por los mismos,
ni por la Comunidad Autónoma Vasca.

Por eso, la Ley de Concierto, a pesar de su gran importancia, es muy corta

La que aprueba el Concierto Económico de 1981 (Ley 12/1981, de 13 de mayo) dice solo esto:

“Artículo único. Se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, a que se refiere el artículo cuarenta y uno de la Ley Orgánica tres mil novecientos setenta y nueve, de dieciocho de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco”.

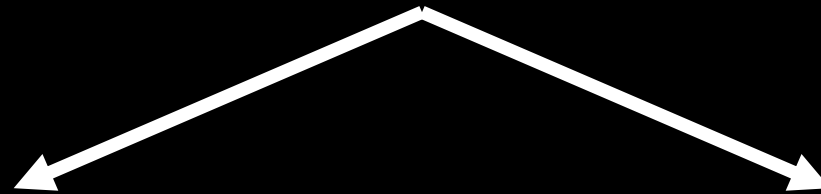
Fue aprobada por 231 votos a favor (91,3%), 6 en contra, 15 abstenciones y un voto nulo (hubo 97 diputados ausentes).

III.

LA APORTACIÓN DEL PAÍS VASCO AL ESTADO

El Concierto de 1981 incorporó un avance trascendental:

Además de las disposiciones tributarias,
**se pactó y se incluyó en él una NUEVA
METODOLOGÍA de establecimiento de Cupo**



Rompe con los
modelos del pasado

El gasto del Estado
es la base para calcularlo

Hubo que hacer un gran esfuerzo de negociación para que se entendiera por parte de la delegación vasca (el Concierto de Álava de 1976 era intocable) y se aceptara por la estatal.

Fue un **GRAN ÉXITO** negociador

¿Qué es hoy el Cupo?

La cantidad que paga la Comunidad Autónoma Vasca al Estado para el sostenimiento de las competencias del mismo (“cargas generales”) **que no hayan sido transferidas** a la Comunidad Autónoma.



El Cupo a pagar al Estado **se establece en base a los gastos del mismo** (no de la recaudación del País Vasco).



Por lo tanto, con esta nueva metodología Euskadi **asume el riesgo de recaudación** (y el beneficio) porque el Cupo a pagar es una cantidad que se deduce del Presupuesto estatal y cuyo pago es obligatorio.

¿Qué son las "cargas generales" del Estado?

El coste de todas las competencias que desarrolla el Estado y que **no han sido transferidas** a la Comunidad Autónoma Vasca.

Engloban cuatro tipos de partidas:



- Las exclusivas del Estado (por ejemplo, Defensa, Asuntos Exteriores, Casa Real, etc).
- Las que son de titularidad de la Comunidad Autónoma Vasca y no han sido transferidas (por ejemplo, Prisiones o Seguridad Social).
- Las que financian la solidaridad (FCI).
- Las amortizaciones e intereses de la Deuda Pública estatal.

En base a esta nueva metodología:

Parte de los 12.836 millones de euros recaudados en 2015 se destinarán a pagar esas “cargas generales”, en forma de “Cupo”.



Con lo que sobre, se han financiado los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, de los tres Territorios Históricos y de los 251 municipios vascos.

Como los gastos han sido más que los ingresos, hoy hay emitidos 9.772 millones de Deuda Pública vasca

¿Cuánto paga Euskadi para el sostenimiento de los gastos del Estado?

El 6,24% del gasto estatal total, una vez deducido del mismo *“la asignación presupuestaria íntegra que, a nivel estatal, corresponda a las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma...”*.

Ese porcentaje lo acordé en 1980 con referencia al PIB de Euskadi sobre el total del Estado y ha permanecido fijo hasta ahora.

Como la población vasca representa el 4,68% de la estatal, **se está pagando un 33% más de lo que correspondería pagar por población.**

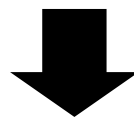
El Cupo no lo establece el País Vasco

Toda esta metodología

**SE APRUEBA POR LEY DE LAS CORTES,
CADA CINCO AÑOS,**

de una forma también pactada.

El Cupo base establecido para el primer año del quinquenio
se aumenta en los siguientes según crezcan
los Presupuestos del Estado.



Se liquida anualmente con los gastos REALES del Estado.

Hasta el momento, se han aprobado
seis Leyes Quinquenales de Cupo,
en los años 1988 (dos), 1992, 1997, 2002 y 2007.

Está pendiente la Ley 2012-2016

Por aplicación del 6,24% sobre el costo de las competencias estatales no transferidas a la Comunidad Autónoma Vasca, se obtiene el

CUPO BRUTO

En el periodo de 1987 a 2014 el Cupo Bruto abonado por el País Vasco al Estado ha sido de **123.159 millones de euros (*)**

() Estimación propia, basada en los Cupos base de las 6 Leyes Quinquenales de Cupo, actualizados a un 5% anual*

De ese primer abono, se deducen las **COMPENSACIONES** del Estado al País Vasco:

Básicamente, el 6,24% de:

- Los ingresos del Estado en tributos no concertados y en ingresos no tributarios.
- El déficit público.

El ingreso por déficit público es pan para hoy y hambre para mañana, porque se financia con Deuda Pública, cuya amortización e intereses se pagan en el Cupo Bruto (Euskadi tendrá que ir pagando el 6,24% de la cancelación final e intereses de los **879.312 Mill. de euros** de Deuda en circulación de la Administración Central).

Deduciendo del Cupo Bruto esas Compensaciones (y otros pequeños ajustes), se obtiene el

CUPO PAGADO

En 34 años (1981-2014) ha supuesto un
pago de 23.006 millones de euros (*)

El Cupo a pagar en 2016 es 1.525 millones euros

() Estimación propia sobre la base de las Leyes Quinquenales de Cupo, actualizadas al 5%*

La Ley Quinquenal de 2007 estableció así el Cupo Provisional de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el año base 2007

Conceptos	Millones de euros
Gastos del Presupuesto del Estado	188.417
Costo de las competencias vascas en el Presupuesto del Estado	-102.665
Total cargas no asumidas	85.752
Cupo Bruto (6,24%)	5.351
Déficit presupuestario (6,24% de 40.872 Mill)	-2.550
Compensaciones y otros (6,24% de 19.807 Mill)	-1.236
Cupo a Pagar	1.565

La base neta para calcular el Cupo a Pagar es:
 $85.752 - 40.872 - 19.807 = 25.073$ millones de euros

IV.

**LAS CRÍTICAS
SOBRE EL
CONCIERTO**

Las descalificaciones de los últimos años han sido muy duras y numerosas:

- 1) **Mariano Rajoy:** "Yo voté en contra del actual modelo que no me gusta y que tiene sus dificultades" (2014).
- 2) **Cristóbal Montoro:** "Opaco, difícilísimo de entender, absurdo e injusto socialmente. Divide y enfrenta a unas Comunidades Autónomas contra otras." (2013).
- 3) **Ángel de la Fuente:** "Es pésimo y casi una lotería. Es muy malo. Es una especie de Frankenstein y una fuente de inequidad" (2014).
- 4) **Luis Garicano:** "Es una locura" (2015).
- 5) **Cristina Cifuentes:** "Es satánico y hay que reformarlo con urgencia" (2015).
- 6) **Joan Ridao:** "Es indecoroso, injusto, opaco y expoliador" (2009).

¡Todas estas descalificaciones **NO** se refieren
al Concierto Económico!

**Son sobre el sistema de financiación de las
15 Comunidades Autónomas de régimen
común**



España no cuenta con un sistema idílico de financiación
de Comunidades Autónomas en el que el Concierto
desentona. **El actual ES MUY MALO.**

El sistema de financiación de las 15 Comunidades
Autónomas de régimen común ha sufrido nada menos que
siete modificaciones desde la aprobación de la LOFCA en
septiembre de 1980 (es anterior al Concierto de 1981).

Hoy, en España conviven tres sistemas **diferentes**, entre los que **no existen vasos comunicantes**:

REGIMEN COMÚN

REGIMEN FORAL



MULTILATERAL Agencia Tributaria Estatal Cubierto por el Estado Siete	Relación con el Estado Recaudación de impuestos Riesgo Metodologías aplicadas desde 1980	BILATERAL 4 Haciendas Forales Foral Una
92,24% 93,95%	% del PIB estatal % de la población	7,76% 6,05%

¿Cuál es mejor?

Es como comparar la **renta fija** (sin riesgo aparentemente) con **la renta variable** (con riesgo evidente) ¿Cuál prefieres?

Dos referencias

Verano 1980

La Generalitat rechaza el ofrecimiento de un Concierto Económico, en mi presencia

2000 (*)

NINGUNA de las 15 C.A. de régimen común quiere cambiar al Cupo

(*) Encuesta a todos los Consejeros de Hacienda, preguntando: ***“¿Considera que los sistemas forales de cupo deberían extenderse a las comunidades de régimen común?”***.

(Papeles de Economía Española Número 83. 2000)

La posición de Cantabria en el 2000 fue la siguiente:

Federico Santamaría, Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria señalaba acertadamente:

“En primer lugar, **el sistema de Cupo, si se calcula de manera adecuada y objetiva, supone un efecto neutro sobre la balanza fiscal de las Comunidades Autónomas.** Por consiguiente, el fondo del asunto no es el sistema de Cupo, o no, sino arbitrar un modelo de **financiación autonómica** que garantice los siguientes aspectos: **suficiencia financiera autonomía financiera y solidaridad interregional**”.

Han pasado 15 años y eso no se ha logrado

A NINGUNA DE LAS 15 C.A. DE RÉGIMEN COMÚN LES GUSTABA EL RIESGO (era mejor recurrir al "papá Estado")

Con ello, hoy la dependencia financiera del Estado de esas comunidades es **TOTAL**:

15 C.A. Régimen Común	Referencias ilustrativas	2 Forales
209.597 Mill. de euros	Coste total del rescate autonómico y local (finales de 2016)	C.A. Vasca = CERO Navarra = CERO
41.814	Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores	Cero
62.764	Fondo de Liquidez Autonómico (2012-2014)	Cero
64.869	Nuevo Fondo de Financiación (2015-2016)	Cero
40.150	Otras ayudas financieras	Cero

Para bastantes de las 15 Comunidades Autónomas de régimen común la situación financiera es **INSOSTENIBLE**.

Tendrá que haber **reestructuración y quitas**.

Estas ayudas han tenido **consecuencias positivas y otras negativas**, para las 15 C.A. de régimen común

POSITIVAS

1. Aumento del PIB	20.000 Mill € (*)
2. Puestos de trabajo mantenidos/creados	100.000 (*)
3. Ahorro de intereses	22.648 Mill € (**)

NEGATIVAS

1. Estas Comunidades están **MUY INFRAFINANCIADAS**
2. El Estado de Bienestar ha quedado muy afectado
3. **Centralización**: El Estado ha aumentado su peso sobre el gasto público total (del 33% en 2008, al 45% en 2015)

El País Vasco no se ha beneficiado pero tampoco se ha visto afectado

(*) Banco de España. Marzo 2015

(**) Ministro de Hacienda. Agosto 2015

El actual modelo común ha generado una situación DRAMÁTICA y HUMILLANTE para algunas Comunidades Autónomas

Mas-Colell a Montoro: "Si hace falta me arrodillo, pero paguen el FLA ya"

El conseller acusa al Gobierno de tratar a Catalunya como la traïka a Grecia



En una entrevista exclusiva, el conseller de l'Interior de Catalunya acusa al Govern de tractar a Catalunya com la traïka a Grecia. Mas-Colell afirma que el Govern central ha de complir amb les obligacions que assumeix amb Catalunya i que ha de pagar el FLA ja. "Si cal, em fent arrodillar, però paguen el FLA ja", afirma Mas-Colell. "El Govern central ha de complir amb les obligacions que assumeix amb Catalunya i que ha de pagar el FLA ja. Si cal, em fent arrodillar, però paguen el FLA ja".

Mas-Colell al·ludeix a la situació de crisi econòmica que pateix Catalunya i que, segons ell, el Govern central està tractant com a traïka a Grecia. "El Govern central ha de complir amb les obligacions que assumeix amb Catalunya i que ha de pagar el FLA ja. Si cal, em fent arrodillar, però paguen el FLA ja".

**La Generalitat demana
hasta hoy para remitir
un certificado que
detalle en qué gasta
el dinero recibido**

La Generalitat de Catalunya demana al Govern central que remeti un certificat que detalli en què gasta el diners que rep de Catalunya. "El Govern central ha de complir amb les obligacions que assumeix amb Catalunya i que ha de pagar el FLA ja. Si cal, em fent arrodillar, però paguen el FLA ja".

Mas-Colell afirma que el Govern central ha de complir amb les obligacions que assumeix amb Catalunya i que ha de pagar el FLA ja. "El Govern central ha de complir amb les obligacions que assumeix amb Catalunya i que ha de pagar el FLA ja. Si cal, em fent arrodillar, però paguen el FLA ja".

Una necesaria aclaración:

Las dos Comunidades Forales
no son responsables
de esta situación...

pero están **SUFRIENDO UN
INJUSTO AUMENTO DE LAS
CRÍTICAS SOBRE EL CUPO (País
Vasco) Y LA APORTACIÓN
(Navarra)**

Además de 13 graves confusiones, **el Concierto** sufre **22 líneas de intensa descalificación:**

3

Calumnias

4

Errores

8

Ataques políticos

7

Críticas técnicas



Tienen dos objetivos: **eliminar el Concierto** y/o aceptándolo, **criticar la metodología de Cupo...** para **AUMENTARLO.**

Una situación sorprendente:

Todo ello se hace contra un sistema con refrendo constitucional, aprobado por una Ley Orgánica del Estado y que, desde 1980, **ha pasado 16 VECES por las Cortes Generales**, con disposiciones previamente **pactadas**:

Resultado de las dieciséis votaciones sobre 2 Leyes del Concierto Económico, 6 Quinquenales de Cupo (1981/hasta hoy) y 8 modificaciones de las mismas:

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

RESULTADO	Nº VOTOS	%
Votos a favor	3.760	87,1
Votos en contra	41	0,9
Abstenciones/nulos	517	12,0
TOTAL	4.318	100

¡Menos de un 1% de votos en contra!

1º Las **CALUMNIAS** que persiguen al Concierto son de tres tipos:

1ª) El Concierto se concedió por presión de ETA.

2ª) Los vascos no pagan nada al Estado.

3ª) El Concierto crea un paraíso fiscal en Euskadi.

Son gravemente erróneas y demuestran la **SINRAZÓN** de muchos críticos

2ª Calumnia: LOS VASCOS NO PAGAN NADA AL ESTADO

Euskadi ha contribuido con 123.159 Millones de euros al sostenimiento de **TODAS** las Competencias estatales (y de las suyas no transferidas)

¿Cuánto gasta
el Estado en Euskadi en el desarrollo
de sus competencias?:

**MUCHO MENOS DE LO QUE SE PAGA POR
CUPO BRUTO**

En el periodo 2001 a 2013, **el Estado ha gastado en Euskadi 15.026 Mill € menos de lo que ha recibido por Cupo Bruto.**

En las relaciones de la **Seguridad Social** (que no tiene nada que ver con el Cupo) **los afiliados vascos han recibido 4.429 Mill € de prestaciones por encima de las cuotas pagadas**, en el periodo 2000 a 2013.

Entre Cupo Bruto y Seguridad Social, **el Estado ha gastado en Euskadi 10.597 millones menos de lo cobrado por Cupo Bruto y cotizaciones.**

3ª Calumnia (melonada): **EUSKADI ES UN "PARAISO FISCAL"**

El País Vasco:

- 1º) Tiene un tipo marginal de Renta del 49% vs. 44,5% en Madrid
- 2º) Se paga Impuesto de Patrimonio (en Madrid está bonificado al 100%)
- 3º) La carga fiscal puede llegar al 65% de la Renta anual (en Madrid, al 44,5%)
- 4º) El tipo de Impuesto de Sociedades es más alto: 28% vs. 25% (entrada en vigor en 2016)
- 5º) Ninguna de las 3.335 SICAV's está domiciliada en el País Vasco (mayo 2015)

La presión fiscal en Euskadi es más alta para las rentas mayores (que son las que acuden a paraísos fiscales) y para las empresas

Si la primera fortuna española, con un patrimonio de 59.966 millones de euros, se inclinase por disfrutar del "Paraíso Fiscal de Euskadi" pagaría todos los años por Impuesto de Patrimonio:

600 Millones €

En cambio, en el "Infierno Fiscal de Madrid" pagará **CERO**.

2º Cuatro graves **ERRORES** sobre el Concierto

- 1º) El Concierto existe por exigencia nacionalista.
- 2º) España quebraría si extendiera el Concierto a todas las Comunidades Autónomas.
- 3º) El Concierto es un sistema medieval.
- 4º) La metodología de Cupo origina una financiación oculta al País Vasco.

¡NINGUNO DE ELLOS ES CIERTO!

3°

LOS **ATAQUES POLÍTICOS** QUE PADECE EL CONCIERTO SON MUY NUMEROSOS Y FRECUENTES

Los más insistentes son ocho:

1. Hay que eliminar el **Concierto Económico**.
2. El Concierto es discriminatorio.
3. **El Concierto vasco es un privilegio.**
4. El País Vasco no cumple con el principio de solidaridad.
5. **El Concierto no cumple con el principio de igualdad.**
6. El Concierto Vasco es "oscurantista".
7. **El Concierto Económico es una "antigualla".**
8. El Concierto tiene fecha de caducidad en Europa.

¡Todos son RECHAZABLES!

4º Las siete **CRÍTICAS** tienen un fondo técnico pero algunas, intencionalidad política

- 1) El porcentaje de contribución del País Vasco al sostenimiento de las cargas del Estado es muy bajo.
- 2) El porcentaje de contribución no ha cambiado desde 1981.
- 3) La capacidad de gasto por habitante en el País Vasco es demasiado alta.
- 4) Los ajustes a la recaudación en la imposición indirecta no son correctos, sobre todo en el IVA.
- 5) La valoración de las cargas estatales no asumidas por el País Vasco está fuertemente sesgada a la baja en las Leyes Quinquenales de Cupo.
- 6) El Concierto no es aceptable porque no es técnicamente extensible a otras Comunidades Autónomas.
- 7) La compensación por déficit no tienen sentido.

1ª) Crítica: **EL PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN DEL PAÍS VASCO AL SOSTENIMIENTO DE LAS CARGAS GENERALES DEL ESTADO ES MUY BAJO**

- El 6,24% lo pacté en 1980, tomando como referencia el peso del PIB vasco sobre el estatal (no la población).
- El **pacto fue político**, asumiendo la falta de estadísticas fiables y la situación catastrófica vasca en aquellos años.
- Fue **aprobado por amplísima mayoría** por las Cortes Generales (91,3% de votos a favor y 0,2% en contra).
- La aportación del 6,24%, basada en el PIB, se ha mantenido hasta hoy:
 - La diferencia global es pequeña a favor del País Vasco (**111 millones hasta 2014, un 0,5%**)
 - Durante **16 años ha beneficiado a Euskadi** (1981-1992 y 1997-2000)
 - **Durante 18 años le ha perjudicado** (1993-1996 y 2001-2014)

Siempre se ha aportado mucho más de lo que correspondería por población (4.430 millones = +19,26%).

La diferencia de contribuir por el 6,24% en vez de con el PIB es mínima.

Respecto a la población es muy importante:

Periodo	Millones €		
	Cupo Pagado	Diferencia entre pago legal (6,24%) y el que se deduce de:	
		PIB	Población (*)
1981 a 1991	4.947	-453	+533
1992 a 2001	4.884	-30	+803
2002 a 2014	13.175	+372	+3.094
TOTAL 32 años	23.006	-111	+4.430
Diferencia (%)	N/S	-0,5	+19,3

(*) Fuente: calculo propio en base a Cupo Pagado y datos de población INE

6ª) **Crítica** EL CONCIERTO NO ES EXTENSIBLE A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

1. Es aplicable a Cantabria y a otras Comunidades Autónomas desde el punto de vista **conceptual y técnico** (Ej. Vizcaya y Guipúzcoa en 1981)
2. Requeriría de un gran **acuerdo político** (Compromís ya lo ha planteado a finales de 2015)
3. Necesitaría un **replanteamiento constitucional** (la D.A. Primera solo se refiere a los cuatro Territorios Forales, como confirmó el Tribunal Constitucional en 1988)
4. Habría que fortalecer las normas de coordinación, armonización y colaboración fiscal y rediseñar los mecanismos de solidaridad

¿Lo aceptarían todas las Comunidades Autónomas?

V.

**EL CONCIERTO
EN UN ENTORNO
MUY NEGATIVO**

¿Cuál es el objetivo de estos numerosos ataques, críticas y ocurrencias diversas?

Objetivo máximo:

Eliminar el Concierto Económico
y que Euskadi entre en el sistema LOFCA

Objetivo mínimo:

Mantener el Concierto Económico
aumentando el Cupo, fuertemente

Ambos serían una **catástrofe** para Euskadi, tanto en términos políticos, como en el ámbito público y en el privado, y también para España.

Se está haciendo un planteamiento inaceptable:

La alternativa para Euskadi, tras suprimir su Concierto, es:

- 1) Adscribirse a un régimen rechazado por las 15 Comunidades que lo padecen**
- 2) Reducir las dotaciones al Estado de Bienestar vasco**
- 3) Depender financieramente del Estado**

En ninguna de las 7 modificaciones del modelo de financiación común se ha perjudicado a ninguna Comunidad ¿Dónde están los beneficios para Euskadi?

La migración al modelo LOFCA no es atractiva:

El ejemplo de dos Comunidades		
Referencias	Común	Foral
Endeudamiento (% s/PIB)	40,3	14,1
Ayudas del Estado (Mill de €)	21.797	0
Rating	BB	A
I+D (%)	1,02	2,09
Gasto social per cápita (euros)	152	796
Gasto por estudiante (euros)	4.833	7.229
Gasto de Sanidad per cápita (euros)	1.343	1.676
Fracaso escolar (%)	22,6	9,4
Corrupción	Muy Alta	Baja

Sorprendentemente se crítica mucho más a la C. A. Vasca que ha hecho sus deberes y ha cuidado su Estado de Bienestar, que a la que no lo ha hecho

Objetivo mínimo:
AUMENTAR EL CUPO FUERTEMENTE

¡Estrategia de "PERDIGONADA"!

He identificado **nueve propuestas** que van desde
458 millones de euros hasta 6.371 millones
(media= 3.200 M.)

**Aumentar el Cupo Vasco en 3.200 no resuelve los
problemas de nadie**



**Representan el 1,3% de la Deuda Autonómica
(237.764 Mill €)**



**Repartidos en función del PIB,
a Cataluña les corresponderían 604 millones
(el 0,9% de su deuda de 67.855 Mill)**

En cambio para Euskadi ese aumento del Cupo de 3.200 Millones haría un **DAÑO INMENSO:**

Los 3.200 millones de euros antes citados, supondrían cambios trascendentales:

- 1º) **Aumentar los impuestos en esa cantidad**, para mantener el mismo nivel de gasto público,
- 2º) o **disminuir el gasto público** en ese importe,
- 3º) o **una mezcla** de las dos opciones anteriores.

... sin que se revierta un solo euro a las 15 CC.AA. de régimen común

¿Se pueden incrementar los impuestos en 3.200 millones de euros para pagar más Cupo al Estado?

¡Sí!

En **impuestos directos** (IRPF y sociedades)
(Los indirectos no se pueden tocar)

Recaudación 2015 del País Vasco (Mill €)	
IRPF	4.390
Sociedades	1.159
Otros Imp. Directos	315
TOTAL	5.864

3.200 millones de euros de mayor Cupo supondría un **incremento del 55% en los impuestos directos** que hoy pagan los vascos

¿Se puede reducir el gasto público vasco en 3.200 millones de euros para pagar más Cupo al Estado?

(Las Comunidades Autónomas no verían un solo euro)

↓
¡Sí!

Pero con muy duras consecuencias:

Una fortísima disminución del Presupuesto del País Vasco.

Lo que se traduciría en:

Sensible
disminución del PIB
(y, después,
de la recaudación)

Fuerte
incremento
del desempleo

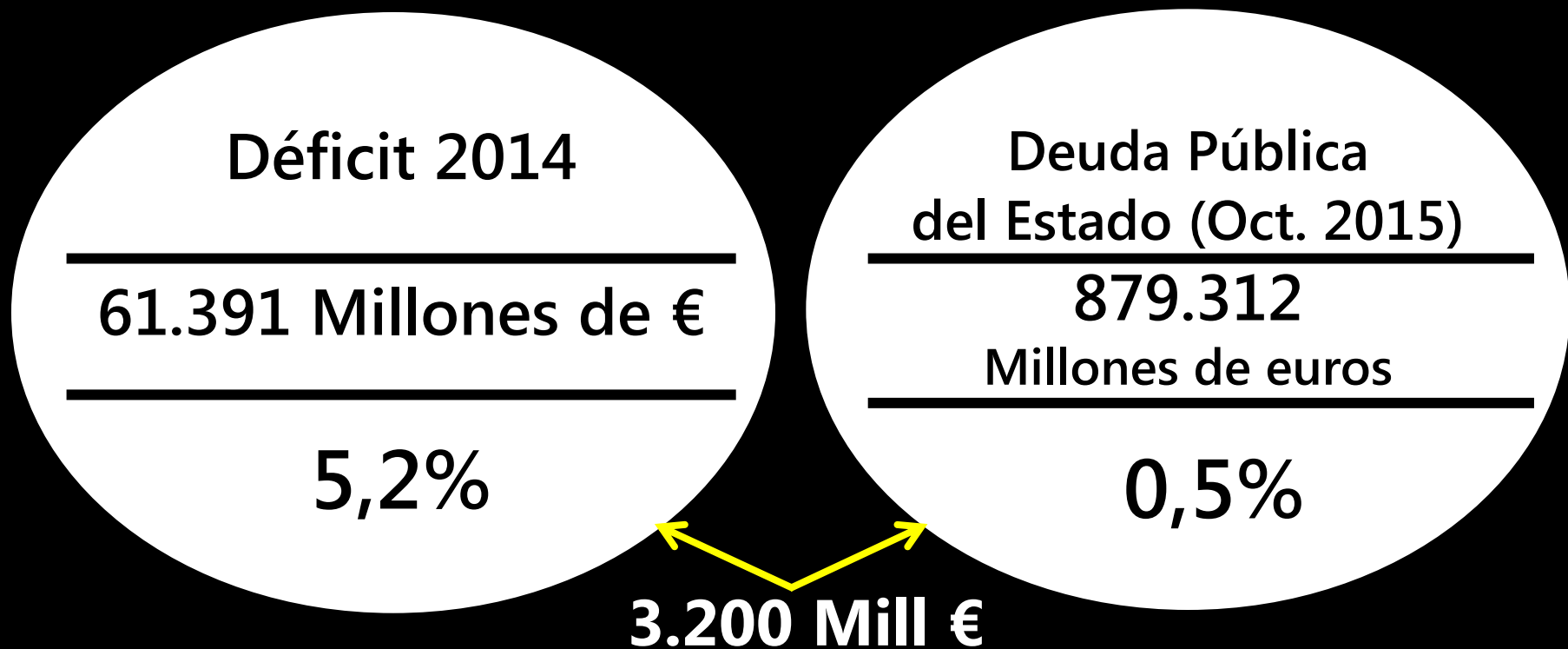
Fuerte
deterioro
del Estado
de Bienestar

Una disminución del gasto público de 3.200 millones de euros produciría un duro impacto económico, un sensible castigo social y una disminución directa de la calidad de vida

El ajuste podría hacerse así:

Servicio público	Presupuesto 2015	Disminución para pagar más Cupo (3.200 Mill)	
		(%)	Mill €
Educación	2.444	40	978
Sanidad	3.384	40	1.354
Infraestructuras	630	42	265
Seguridad	595	50	298
Industria	102	100	102
Investigación	203	100	203
TOTAL	7.358	43,50	3.200

Además como la relación con el Estado es **BILATERAL**, un incremento del Cupo beneficia solo al Estado mismo (disminuyendo su Déficit) **y no a las quince Comunidades Autónomas que no tienen Concerto**



El impacto de un aumento de Cupo es insignificante para el Estado y muy grave para Euskadi.

¡Ya hemos aumentado el Cupo al Estado en 3.200 Mill €!

Cui prodest?

¿Por qué?

¿Para qué?

- 1) ¿A quién beneficia perjudicar la educación, la salud, etc. de la población vasca?**
- 2) ¿A quién beneficia obligar a los vascos a que soporten una presión fiscal que ya es más alta que la de otras Comunidades Autónomas?**
- 3) ¿Empeorando a Euskadi se beneficia al resto?**
- 4) ¿Quién garantiza que la inversión de esos recursos detraídos de Euskadi se va a hacer mejor que en Euskadi (lo cual sería la única posibilidad para mejorar el conjunto)?**
- 5) ¿Para qué romper este vínculo con el Estado?**

Estos 22 ataques, críticas, calumnias y errores reiteradamente repetidas, han tenido una

GRAVE CONSECUENCIA:

La creación de un peligroso **ESTADO DE OPINIÓN** contrario al Concierto y al Cupo.



Esto es muy negativo para Euskadi, para sus instituciones, para su economía, para su sociedad...

...y también es una **AMENAZA** a la estabilidad de España, en un momento especialmente delicado

Afortunadamente, NO TODO EL MUNDO CRITICA EL CONCIERTO (I)

Cuatro clarificadoras y autorizadas opiniones:

1ª) EL MINISTRO DE HACIENDA:

“Debemos rechazar que esta ley sea entendida como un privilegio; lo que es un hecho diferencial no es equivalente a ningún tipo de privilegio”.

(Cristóbal Montoro, en debate parlamentario, el 27 de marzo de 2014).

2ª) EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD:

El Concierto “está amparado por la Constitución” y “se equivocan quienes lo cuestionan”.

(Luis de Guindos, en un almuerzo organizado por Deusto Business School, el 2 de diciembre de 2015).

../..

NO TODO EL MUNDO CRITICA EL CONCIERTO (II)

3ª) UN ECONOMISTA DESTACADO:

*“Es difícil entender los porqués de los ataques a los regímenes forales, salvo por su puesta en evidencia de la pésima gestión de los fondos públicos, realizada por una buena parte de las autonomías... con independencia de los aspectos económicos-financieros de la foralidad, **su concepción como un régimen de privilegio refleja una visión miope, jacobina y constructivista**, como diría Hayek, del proceso de formación histórica de la nación española”*

(Lorenzo Bernaldo de Quirós, El Mundo, el 23 de junio de 2013).

4ª) UN POLÍTICO NO NACIONALISTA:

*“España es como es y no como a algunos les gustaría que fuera. En el núcleo esencial de nuestra nación, **no hay sitio para la uniformidad ni el centralismo**. Cuando decimos que España es una nación plural queremos demostrar que somos un pueblo diverso”.*

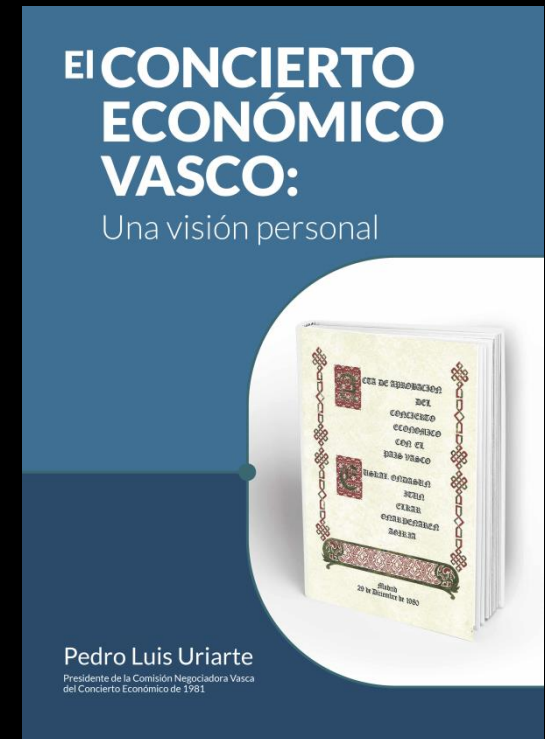
(Jaime Ignacio del Burgo, en ABC, el 23 de junio de 2013).

VI.

**AYUDANDO
A CONOCER MEJOR
EL CONCIERTO**

Por iniciativa propia, y por responsabilidad personal, he preparado en dos años una obra diferente sobre el Concierto:

- Didáctica
- Sencilla de leer
- Digital (inicialmente)
- **GRATUITA**
- Solidaria
(pido un donativo)



La obra esta dedicada a quienes han contribuido a que el Concierto sea hoy una realidad.

OBJETIVOS que persigue:

1º) Explicar

2º) Convencer

3º) Sensibilizar a la sociedad

4º) Difundir conocimiento

5º) Comprometer en su defensa

6º) Ser solidario con los demás

Una obra muy COMPLETA



Un recorrido de todo lo vivido por el Concierto en 150 años de historia (1878-2028), a lo largo de 2.685 páginas (más 417 de Anexos)

Una obra **CON TODO TIPO DE SABORES**,
a gusto de quien la lea...

No se
obvia
ningún
tema

↓
Polémica

Permite su
lectura por
fascículos

↓
Comodidad

La obra está y se actualizará en
www.elconciertoeconomico.com

La obra ha sido acogida con interés:

- **Usuarios únicos que han visitado la Web: 7.638***
- **Páginas visitadas: 49.210***
- **Descargas de la Obra completa (11 tomos): 3.524***
- **Número de usuarios que se han descargado distintas Partes de la obra: 1.380***

*A fecha 31 de diciembre 2015

**También estamos en Twitter:
@ElConciertoPLUS**

VII.

MI CARTA

A LOS

REYES MAGOS

1er Deseo

Que se llegue a un acuerdo satisfactorio en el nuevo modelo de financiación de las quince Comunidades Autónomas de Régimen Común

(La actual situación política plantea serias dudas de que se pueda cerrar este año)

2º Deseo

Que en ese nuevo modelo
de financiación,
**Cantabria salga tan
beneficiada
como en el actual**

Tendrá que acreditar fuertes capacidades de negociación, porque va a haber enormes presiones sobre el tamaño de la "tarta" y sobre el reparto de la misma

3er Deseo

Que se pueda llegar a un sólido pacto entre el Estado y el País Vasco sobre la Ley Quinquenal de Cupo 2012-2016 y que ésta tenga tanto respaldo en las Cortes como las seis anteriores

4º Deseo

Que el Concierto siga siendo el pilar del Estado de Bienestar vasco y un sólido punto de apoyo para lograr una Euskadi mejor, más libre, más solidaria y competitiva y

UN FACTOR DE ESTABILIDAD PARA ESPAÑA

CONCLUSIÓN:

**El año 2016 va a ser
crítico para el
futuro financiero
de Cantabria y el
País Vasco**

¡SUERTE Y ÉXITO!

EL CONCIERTO ECONÓMICO VASCO: Una visión personal

EL CONCIERTO
ECONÓMICO
VASCO:

Una visión personal



Pedro Luis Uriarte

Presidente de la Comisión Negociadora Vasca
del Concierto Económico de 1981



SANTANDER
12 de Enero de 2016

Pedro Luis URIARTE

plus@elconciertoeconomico.com

Twitter: @ElConciertoPLUS